



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Rene Gonzalo Basualto Díaz. /

ALGARROBO,  
DECRETO N°

17 AGO 2018

VISTOS:

4627

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.968 de fecha 31.08.2017; Aprueba firma de convenio de Transferencia de Fondo de Apoyo para la Educación Pública 2017, entre el Ministerio de Educación y Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018, presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Ord. N° 149 de fecha 07.06.2018; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 15.06.2018; Aprueba el acuerdo N° 088 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 17 de fecha 13.06.2018.
9. Ord. N° 179 de fecha 31.07.2018; del Director del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita Taller de Deporte denominado Fútbol.
10. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 07 de Agosto del año 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Rene Gonzalo Basualto Díaz.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 201 de fecha 07.06.2018.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 07 de Agosto del 2018 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don **RENE GONZALO BASUALTO DÍAZ**, Cédula de Identidad N° con certificado de Título: "Técnico de nivel superior Preparador Físico", Centro de Formación Técnica INACAP, para ejercer funciones como Monitor del Taller de Deporte denominado Fútbol, en el Establecimiento Educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo, por 05 horas cronológicas semanales, a contar del 07 de agosto de 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2018, ambas fechas inclusive.



- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al Monitor del Taller de Deporte denominado Fútbol, correspondiente al FAEP 2017. La cantidad de \$ 15.000.- (Quince mil pesos), por cada hora efectivamente trabajada, por 05 horas cronológicas semanales, menos el 10% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de actividades realizadas y certificado emitido por el Director del Establecimiento y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2018, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con aporte al FAEP 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/byba.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesada (1)
- E°E° (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO**  
ALCALDE

17 AGO 2018



4 6 2 7 . .

